



**Informe Secretarial. Informe Secretarial.** A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que fue suspendido hasta el 30 de octubre de 2023, por solicitud expresa de las partes. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle del Cauca, noviembre 23 de 2023.

**CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO**  
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

**AUTO No. 1039**

Obando, Valle del Cauca, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

**Asunto:** Reanuda Proceso – Fija Fecha Continuación Audiencia  
**Proceso:** Sucesión Intestada y Liquidación de Sociedad Conyugal  
**Demandante:** Sandra Patricia Hernández Ramírez C.C No. 29.159.924  
**Causante:** Héctor Fabio Jaramillo Salazar  
**Radicación:** 76-497-40-89-001-2022-00291-00

Visto el informe secretarial que antecede, y por haber vencido el término de la suspensión deprecada por las partes de común acuerdo, se ordena **REANUDAR** de manera oficiosa el proceso. (inciso segundo del artículo 163 del C. G. P.).

Así mismo, teniendo en consideración que fue suspendida la audiencia de inventarios y avalúos dentro del presente proceso, a fin que se tuviese la oportunidad de surtir un acuerdo previo donde se consagre de manera clara y precisa cuáles son los derechos que le corresponden a la menor de edad Kelly Fabiana Jaramillo Correa, de las mejoras realizadas en el predio con Matricula Inmobiliaria No 375-86445 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartago y ficha catastral No. 01-00-0027-0050-000, para lo cual se concedió un término de un (1) mes calendario, término que ha fenecido.

Razón por la cual, este despacho judicial procederá de conformidad al artículo 501 del C. G del P, señalando como fecha y hora para continuación de la diligencia de Inventario y Avalúos el **JUEVES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS NUEVE (9:00 A.M.)**, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, se realizará de

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle.  
Carrera 1 # 3 - 41, teléfono: 205 3222  
e-mail: [j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co)



manera virtual, a través del mecanismo de videoconferencia por el aplicativo Lifesize.

**ADVERTIR** a los sujetos procesales, que de conformidad con lo establecido en el Código General del Proceso y la Ley 2213 del 2022, es deber asistir a las audiencias a través del Medio Tecnológico señalado y que deberán prestar toda la colaboración, necesaria tanto a sus representados como al despacho para la buena marcha de la audiencia.

## NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES**  
Juez



**CONTINUA AUTO No. 1039 DEL 23-11-2023**

Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **494aaa6df8eaf8959612c3952ad2f2970c3ddf181a95ca016e1722b325cfb9fe**

Documento generado en 23/11/2023 09:29:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>